



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXV/URGEN/0202/2017 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Titular del Ejecutivo Federal, para que en uso de sus facultades emita un Decreto administrativo por medio del cual se reglamente la prohibición de perforación de nuevos pozos en las regiones de Cuauhtémoc y de Jiménez, ambas del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al H. Congreso de la Unión para que legisle en materia de protección de los mantos acuíferos, toda vez que varios de ellos están sobreexplotados sin que se realicen las acciones pertinentes para evitar dicha sobreexplotación, a pesar de existir un decreto de veda para alumbrar nuevos pozos; lo anterior, con el objeto de sancionar de manera contundente a quienes realizan acciones u omisiones en detrimento de los usuarios de aguas nacionales.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXV/URGEN/0202/2017 II D.P.

TERCERO.- De igual manera, se exhorta a la Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua, para que realice inspecciones en el territorio estatal sobre los aprovechamientos de aguas nacionales que se encuentran en extracción, con la finalidad de verificar cuáles tienen autorización o concesión para su explotación o, en su caso, se proceda a su clausura.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades mencionadas, para su conocimiento y efectos conducentes.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXV/URGEN/0202/2017 II D.P.

PRESIDENTA

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ

SECRETARIA

DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS
LOERA